



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Cesar, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARLENE PACHON PINTO
DEMANDADO: OSCAR DEL CRISTO VILLALBA ORTEGA
RADICADO: 200013110001-**2019-00354-00**

El demandado en escrito que antecede solicita, se le haga entrega a la señora **MARLENE PACHON PIINTO**, de los dineros que por concepto de cesantías se encuentran depositadas en el Juzgado.

Posteriormente presenta nuevo memorial donde pide, oficiar a Caja de Honor, para que los dineros que por concepto de cesantías que le fueron descontado al demandado sean consignados a este juzgado,

En consecuencia, por ser procedente se accede a ello y se dispone; ofíciase al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía –Caja Honor-, para que se sirva dejar a disposición de este Despacho los referidos dineros que debieron ser descontados al señor **Oscar Del Cristo Villalba Ortega**.

Una vez se reciba lo correspondiente de las cesantías consignadas, atendiendo lo autorizado por el señor **Villalba Ortega**, se ordena hacer entrega a la demandante de dichos dineros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez

gsls

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cec9dd7ad970e1806c0995d684dbb8309910ea9b4bc07e5b181277acb70dadb**

Documento generado en 04/12/2023 11:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>